



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA **12 de febrero del 2021**

Consecutivo: 004 Fecha 12 de febrero del 2021

Adjunto ACTO Número 004 con fecha 12 de febrero de 2021 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Supia -Caldas**.

La emergencia será atendida por el contratista JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT identificado con cédula No. 10.231.120 y Matricula profesional No. 948 CDS.

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 9 CALLES 19 A 19 B MUNICIPIO DE SUPIA

Valor Presupuestado (incluido AIU e IVA :\$ 55.565.977

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	25,00	5.600	140.000
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, paralelos en guadua y Cinta Plástica.	mts	50,00	9.300	465.000
1.3	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1,00	530.000	530.000
1.4	Señalización reglamentaria Verticales en lamina soportada en base de concreto	und	2,00	183.278	366.556
2	DEMOLICIONES VARIAS				
2,1	Demolición de concreto asfaltico de (0,05 a 0,15 m)	m3	10,00	88.674	886.740
3	SOBRECARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	24,00	27.560	661.440
4	EXCAVACIONES				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	72,00	22.712	1.635.264
4.2	Excavaciones en roca	m3	10,00	50.000	500.000
4.3	Excavaciones en Material Conglomerado	m3	5,00	27.000	135.000
4.4	Entibado horizontal / vertical tipo 1	ml	0,00	22.000	0
5	RELLENOS COMPACTADOS				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	72,00	18.600	1.339.200
5.2	Rellenos compactos con material común de cantera prestamo	m3	15,00	80.000	1.200.000
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
6.1	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3	0,00	75.000	0
6,2	Sub-base tipo INVIAS, Incluye Proctor modificado, Densidad. Compactos con medio mecánico	m3	8,80	190.000	1.672.000
6.3	Sustitucion en arena limpia para tuberías	m3	8,00	75.000	600.000
7	ALCANTARILLADOS				
7.1	Suministro e Instalacion tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	40,00	36.890	1.475.600

7,2	Suministro e Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 315 mm (12"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	25,00	96.500	2.412.500
7,3	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	2,00	78.000	156.000
7,4	Empalmes a Cajas de Inspeccion	Und	0,00	52.000	0
7,5	Cámaras de Inspección D= 1.20 - Concreto 21 Mpa	ml	0,00	543.000	0
7,6	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	2,00	455.000	910.000
7,8	Suministro e Instalacion Tapa D=0.60m en HF	Und	2,00	432.000	864.000
7,9	Cajas de Inspeccion de 0,50 x 0,50 x 0,80, Incluye tapa reforzada	und	10,00	315.000	3.150.000
7,1	Suministro e Instalacion de silla yee de 12 x 6"	Und	10,00	136.380	1.363.800
8	CONCRETOS				
8,1	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	1,32	58500	77.220
8,2	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	15	795000	11.925.000
9	TRABAJO DE SOCIALIZACION				
9,1	Trabajador SISO	mes	1,00	2.000.000	2.000.000
9,2	Trabajadora Social-todo el proceso domiciliarias y socialización de la obra contrada	mes	1,00	1.350.000	1.350.000
9,3	Protocolo de Bioseguridad COVIC 19 según facturas	Glb	1,00	5.000.000	5.000.000
	COSTO DIRECTO				40.815.320
	ADMINISTRACION	%	28	40.815.320	11.428.290
	IMPREVISTO	%	1	40.815.320	408.153
	UTILIDADES	%	6	40.815.320	2.448.919
	SUMA ANTES I.V.A				55.100.682
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	2.448.919	465.295
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				55.565.977

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.


Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

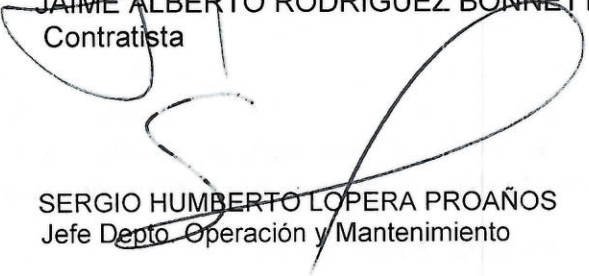
De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT
Contratista


SERGIO HUMBERTO LÓPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento